**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA SOLICITANTE DE ESTAS AYUDAS**

1. Solicitud Bononacimiento debidamente firmada y cumplimentada en sede electrónica.
2. Fotocopia del DNI de la madre, padre o tutor/a legal, del NIE o Pasaporte, en su caso y del Libro familia o certificado de nacimiento.
3. En caso de que sea necesario acreditar la separación o el divorcio o la custodia compartida deberá aportarse copia del convenio regulador debidamente homologado o de la Resolución Judicial que haya puesto fin al procedimiento.
4. Para acreditar la guarda o tutela deberá aportarse documentación acreditativa de tal situación, respecto del/la menor que se encuentre en dicha situación legal.
5. Para acreditar la adopción o el acogimiento familiar preadoptivo, será necesaria la presentación de alguno de los siguientes documentos:

* Resolución judicial firme constitutiva de la adopción o del acogimiento.
* Certificación de la inscripción de la adopción en el registro civil español.
* Resolución de acogimiento preadoptivo debidamente legalizada emitida por la autoridad competente del Estado de origen del/la menor.